

Señores

COMITÉ PROMEJORAS BARRIO TENA
PROCURADURÍA METROPOLITANA
ADMINISTRACIÓN GENERAL

ADMINISTRACIÓN ZONAL "LOS CHILLOS"

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES

SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN

Presente



082

15 MAR 2016

QUITO

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO

De mi consideración:

El Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública ordinaria realizada el jueves 10 de marzo de 2016, luego de analizar el Informe No. IC-2016-034, emitido por la Comisión de Propiedad y Espacio Público, de conformidad con los artículos 415 y 419 literal c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, 605 del Código Civil, **RESOLVIÓ**: declarar al predio No. 564160, clave catastral No. 22907-05-003, conocido como Cancha Cordovez Borja, mismo que forma parte del espacio verde del Barrio Tena, parroquia Amaguaña, como bien mostrenco, el cual se incorporará al catastro como bien de dominio privado, de propiedad Municipal.

Los datos técnicos del predio referido son los que constan en la ficha técnica adjunta al oficio No. 0004797 de 14 de mayo de 2015, de la Dirección Metropolitana de Catastro, los mismos que se detallan a continuación:

"(...)

FICHA: 1 DE 1

DATOS TÉCNICOS PARA DECLARATORIA DE BIEN MOSTRENCO

1.- DATOS TÉCNICOS DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA.

1.1.- ÁREA DE TERRENO:

ÁREA: 9.413,29 m²

1.1.- IDENTIFICACION CATASTRAL O REFERENCIAS:

REFERENCIA CATASTRAL: CLAVE 22907-05-003
PREDIO: 564160

1.2.- UBICACIÓN:

PARROQUIA: Amaguaña
BARRIO/ SECTOR: Tena
ZONA: Los Chillos
DIRECCIÓN: Calle Huancavilca y Panzaleo
REFERENCIA: Cancha de Fútbol "Cordovez Borja"

1.3.- LINDEROS DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA

NORTE: Calle Panzaleos 84,18 m.
SUR: Calle s/n 81.24 m.

ESTE:	Calle Huancavilca	112.65 m.
OESTE:	Propiedad Privada	113,79 m.

2. OBSERVACIONES:

La presente Ficha forma parte integrante del Oficio Interno No. 976-GCPM-2015, emitido por esta Dirección en atención a lo solicitado por la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, datos técnicos según oficio No. 635 del 6 de mayo del 2015 y plano elevado por la Administración Zonal Los Chillos".

Encárguese a la Secretaría de Comunicación, la publicación de la presente resolución, de conformidad a lo establecido en los artículos 709 del Código Civil y 29 de la Ley de Registro.

La Procuraduría Metropolitana realizará los trámites administrativos correspondientes a fin de que el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba el predio como bien de dominio privado de propiedad municipal.

Resolución que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,



Abg. María Elisa Holmes Roldós

SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Anexo: Copia del Informe No. IC-2016-034

Abg. Mauricio Subia

2016-03-10